	<b>GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS</b>		<b>CÓDIGO</b>	IN-GS-09
	<b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSULTAS EN SALAS VIRTUALES</b>		<b>VERSIÓN</b>	01
			<b>FECHA</b>	03/04/2017
			<b>PÁGINA</b>	1 de 2
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>		
Jefe División de Biblioteca	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

### 1. OBJETIVO

Brindar al usuario la asesoría y prestación del servicio necesaria al momento de hacer sus consultas e investigaciones en calidad de acceso.

### 2. DEFINICIONES

**2.1 Base de Datos.** Es un conjunto de datos que pertenecen al mismo contexto almacenado sistemáticamente para su posterior uso. En este sentido, una Biblioteca puede considerarse una base de datos compuesta en su mayoría por documentos y textos impresos o digitales indexados para su consulta.

**2.2 Biblioteca Digital.** Biblioteca en la cual una proporción significativa de sus recursos están disponibles en un formato electrónico. Los contenidos digitales pueden ser fuentes locales o fuentes remotas

**2.3 Biblioteca Virtual.** “Biblioteca sin muros” en la que sus colecciones no existen en papel u otra forma tangible, sino que son accesibles electrónicamente en formato digital. Dichas bibliotecas son virtuales porque además ofrecen todos sus servicios en línea.

**2.4 Instrucción Bibliotecaria.** Adquisición de habilidades o aptitudes en la selección de fuente, por ejemplo manejo de bibliografías, búsquedas en Bases de Datos.

**2.5 Orientación Bibliotecaria.** Acción de informar sobre cuestiones puntuales, por ejemplo: Cómo funciona un servicio, cómo encontrar un libro, cómo encontrar una signatura, cómo hacer una petición de préstamo interbibliotecario.


**2.6 Servicios Bibliotecarios.** Es el servicio relacionado con la búsqueda y recuperación de información, el préstamo, los espacios de lectura, la formación de usuarios, referencia y las actividades de extensión bibliotecaria.

**2.7 Sistema de Biblioteca.** Conjunto de organismos, centros y medios que tienen como fin garantizar el mejor aprovechamiento de los registros culturales, de información; de todos los recursos bibliotecarios y documentales, mediante la organización y Cooperación entre sus diversos elementos.

**2.8 Usuario.** Se considera usuario de la Biblioteca a todo aquel que requiera satisfacer necesidades de información para el desarrollo de las actividades ya sea a nivel profesional, académico, de investigación o cultural.

### 3. CONTENIDO

El usuario ingresa a la Biblioteca, realiza el debido proceso de ingreso como lo indica el IN-GS-02, luego se dirige por el pasillo principal hacia la derecha, al fondo encontrará una escalera que lo conducirá al segundo piso de la biblioteca, la sala de consulta virtual está al lado derecho finalizando la escalera. El usuario ingresa a la sala, y se encontrará con la mesa del auxiliar de biblioteca que le pedirá el carnet actualizado y con foto visible para poder otorgarle el acceso, el auxiliar de biblioteca registra y confirma su acceso por medio del sistema dispuesto para este servicio.

	<b>GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS</b>		<b>CÓDIGO</b>	IN-GS-09
	<b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSULTAS EN SALAS VIRTUALES</b>		<b>VERSIÓN</b>	01
			<b>FECHA</b>	03/04/2017
			<b>PÁGINA</b>	2 de 2
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

La consulta tiene una duración de cuatro (4) horas como máximo, durante la cual el usuario puede pedir asesorías al auxiliar de biblioteca de turno. Restando diez (10) minutos para terminar el turno el auxiliar de biblioteca le informará al usuario para que vaya terminando y guardando sus consultas y archivos para posteriormente apagar el equipo.

El auxiliar de biblioteca revisa el estado de los equipos después del turno, y entrega la sala al siguiente auxiliar de biblioteca de turno, cuando esta se encuentra totalmente vacía este indica las fallas de los equipos en caso que hubiere.

#### 4. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE APROBACIÓN
00	Versión Original	12/12/2016	Líder de Calidad
01	Se modificó por cambio de encabezado teniendo en cuenta el acuerdo 014 del 24 de Febrero del 2017 que ajusta lo referido a la imagen corporativa de la Universidad como requisito a lo exigido en la resolución 12220 del 20 de Junio del 2016 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.	03/04/2017	Líder de Calidad